

# MEMORIA DE ACTIVIDAD AÑO 2025



**Instituto Aragonés de  
Seguridad y Salud Laboral**

¿QUÉ ES EL ISSLA? .....	1
¿QUIÉNES SOMOS? .....	2
ESTRATEGIA ARAGONESA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	4
¿QUÉ HACEMOS?.....	5
1. GESTIÓN TÉCNICA.....	10
1.1 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS .....	10
1.2. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS: .....	25
2. GESTION ADMINISTRATIVA .....	29
2.1 GESTIÓN DE REGISTROS:.....	29
2.2 GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:.....	33
3.SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN: .....	34
3.1 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS: .....	34
3.2 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA: .....	39
3.3 TUTORIZACIÓN ALUMMNOS PRÁCTICAS .....	39
4. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES: .....	40
4.1 CONSEJO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (CASSL).....	40
4.2 RED DE EMPRESAS SALUDABLES .....	41
4.3 COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES:.....	44
4.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN:.....	44

## ¿QUÉ ES EL ISSLA?

El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) se organiza por el Decreto 336/2001, de 18 diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

En dicho decreto se establece que el ISSLA es el órgano gestor de la política de prevención de riesgos laborales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Aragón y órgano científico-técnico especializado de la Comunidad Autónoma con competencia en prevención de riesgos laborales, en el ámbito de la Administración Laboral, y tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo mediante la ejecución de sus competencias, en coordinación con el resto de instituciones de la Administración de la Comunidad Autónoma implicadas en la materia.

Por el mismo Decreto se crea el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) que es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

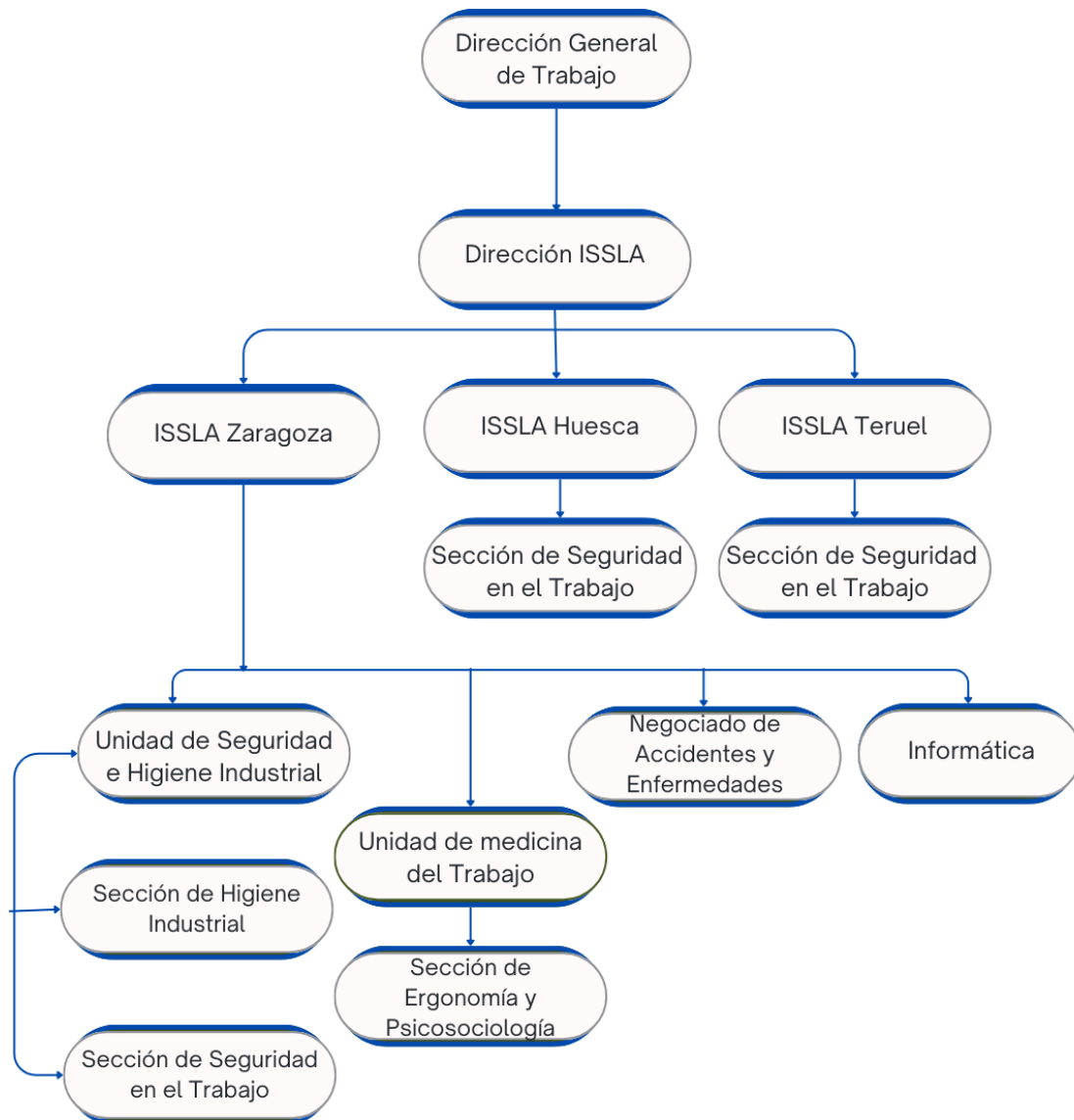
La Comisión Permanente del CASSL está constituida por el Presidente, que es el director general de Trabajo, y dos representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. De los dos representantes de la Administración, uno es un Director General del Departamento que ostente las competencias de Sanidad, que ejercerá de Vicepresidente y el otro será un representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En este Documento se presenta la memoria correspondiente al año 2025 sobre las actuaciones realizadas por el personal del ISSLA para la consecución de sus competencias.

## ¿QUIÉNES SOMOS?

El ISSLA depende de la Dirección General de Trabajo, y tiene la siguiente estructura, en la que constan la Dirección del ISSLA y los antiguos Gabinetes Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza (hoy secciones del Instituto)

### Estructura Orgánica



Distribución de las plazas en la actual RPT del Instituto:

<b>Categorías</b>	<b>Huesca</b>	<b>Teruel</b>	<b>Zaragoza</b>	<b>Aragón</b>
<b>Dirección</b>			1	1
<b>Jefatura Unidad</b>			2	2
<b>Jefatura Sección</b>	1	1	3	5
<b>Técnico Superior PRL</b>	4	2	11	17
<b>Técnico Intermedio PRL</b>			1	1
<b>Analista Programador</b>			1	1
<b>Jefe de Negociado</b>			1	1
<b>Administrativo</b>			4	4
<b>Auxiliar Administrativo</b>	3	2	2	7
<b>Personal Mantenimiento</b>			1	1
<b>Personal servicios auxiliares</b>			2	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>42</b>

# ESTRATEGIA ARAGONESA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, nacida fruto del consenso establecido en seno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL) por los representantes del Gobierno de Aragón y los Agentes Sociales, fue aprobada por el Pleno del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral el 12 de septiembre de 2022.

La Estrategia Aragonesa desarrolla una serie de Objetivos Estratégicos mediante acciones para la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de Aragón

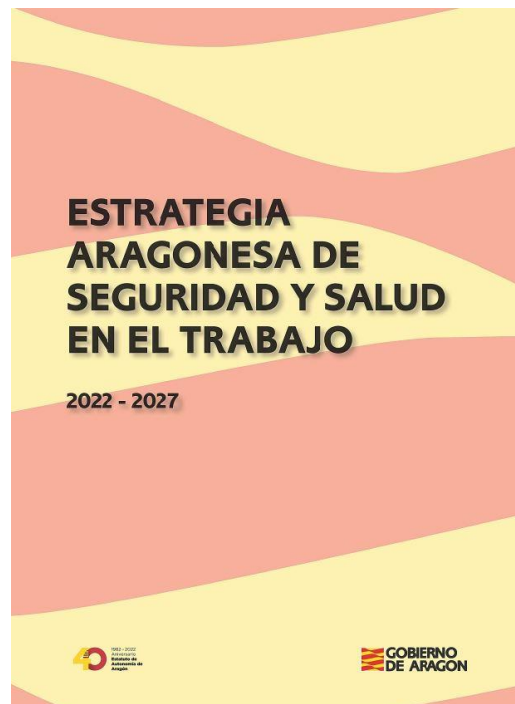
El CASSL aprueba así un nuevo plan estratégico hasta 2027 diseñado en el marco del diálogo social. Esta Estrategia contiene siete objetivos específicos y las correspondientes líneas de actuación:

- Analizar y evaluar la siniestralidad laboral y la gestión preventiva.
- Mejorar la eficiencia y el fortalecimiento de las instituciones.
- Reforzar la participación de los interlocutores sociales.
- Promover, apoyar y fomentar la prevención de riesgos laborales.
- Impulsar la formación y educación en seguridad y salud.
- Potenciar la innovación en prevención.
- Intensificar la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en PRL.

## ¿QUÉ HACEMOS?

Las actividades realizadas por los técnicos del ISSLA en la Comunidad Autónoma de Aragón se fundamentan en el Decreto 336/2001, de 18 diciembre, del Gobierno de Aragón, de creación del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral y de regulación del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, que regula las competencias y funciones de los mismos.

Para el cumplimiento de su finalidad, llevan a cabo en materia de seguridad, higiene, ergonomía y salud laboral, actuaciones de información y sensibilización, de carácter preventivo, tanto en el ámbito general como específico.



### 1. GESTIÓN TÉCNICA

#### 1.1. EJECUCION DE PROGRAMAS TÉCNICOS:

- Programa de Investigación de accidentes de trabajo

- Programa de Prevención siniestralidad Trabajos en Cubiertas
- Programa investigación de daños por Enfermedades Profesionales.
- Programa de Investigación de accidentes no traumáticos
- Informes sobre Planes de Trabajo con Riesgo de Exposición al Amianto
- Programa de visitas de trabajos con riesgos de Exposición Amianto.
- Actuaciones con los servicios de prevención ajenos, mancomunados y entidades auditoras

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS:

1.2.1. Participación en grupos del INSST

1.2.2. Participación en grupos de CNSST

1.2.3. Otros grupos de participación

## 2. GESTION ADMINISTRATIVA

### 2.1. GESTIÓN DE REGISTROS:

- Recepción de partes de accidente con baja y sin baja por el sistema informático DELTA@
- Habilitación Libro de Subcontratación
- Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA)
- Registro de Empresas Acreditadas (REA)
- Registro de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud
- Comunicaciones de apertura de centros de trabajo
- Registro de empresas que han solicitado exención de auditorías
- Registro de notificación de primer uso de agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4
- Registro de autorización de auditores de sistemas de Prevención

### 2.2. GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- Comunicaciones
- Notificaciones
- Facturación
- Registro general de entrada y salida

### 3. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN:

#### 3.1. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS:

##### 3.1.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Jornadas
- Congresos
- Participación cursos
- Curso nivel básico para personal Ministerio de Defensa.

##### 3.1.2. ATENCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA: publicaciones y estadísticas

- Documentos Mensuales
- Informes Mensuales de Accidentalidad.
- Relación de Accidentes Leves. Dos informes/mes
- Relación de Accidentes Leves en el Sector Agrícola. Informe mensual
- Informe de Comunicación de Accidentes fuera de plazo por empresas y Mutuas.
- Análisis mensual datos del CEPROSS de Enfermedad Profesional
- Trimestralmente: Información de Siniestralidad Laboral por Comarcas
- Documentos Anuales
- Informes de Siniestralidad
- Elaboración de Tasas de Accidentalidad
- Memoria ISSLA
- Informe del Programa de Alta Tasa
- Listado de empresas RERA

#### 3.2. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA:

- Actuaciones técnicas a requerimiento

- Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros organismos oficiales
- Requerimientos de empresas, sindicatos, delegados de prevención

### 3.3.TUTORIZACIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS

## 4. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

### 4.1.Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL)

### 4.2.RED DE EMPRESAS SALUDABLES

### 4.3.COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES:

- CCOO- Aragón
- UGT
- CEPYME
- CEOE

### 4.4.CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

- Universidad de Zaragoza
- Fundación Laboral de la Construcción (FLC)
- CONVENIO FISCALIA
- Grupo de Trabajo Seguridad Vial Laboral
- Comisión Técnica de Planificación de Protección Civil

## 1. GESTIÓN TÉCNICA

### 1.1 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS TÉCNICOS

#### Investigación de accidentes de trabajo

La ley 31/95 de PRL, en su art. 9.2 establece que las Comunidades Autónomas prestarán colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). Así mismo, el Decreto 336/2001 del Gobierno de Aragón, de creación del ISSLA como órgano científico-técnico de la Comunidad Autónoma, establece, entre sus actuaciones, la investigación de causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, entre sus funciones reitera el prestar la colaboración pericial y asesoramiento técnico a la ITSS.

En base a estas competencias se realiza la investigación de todos los accidentes mortales, muy graves, graves y algunos leves. Se excluyen los accidentes de tráfico.

Se trata de realizar un análisis en profundidad de un accidente laboral, a fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos acaecidos y determinar porqué ha sucedido.

Objetivo principal: deducción de las causas que han generado el accidente

Objetivos inmediatos: diseñar e implantar medidas correctoras para evitar la repetición del mismo accidente o similares, y aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.

Durante el año 2025 se han emitido en Aragón 83 informes de investigación de accidentes graves y mortales.

Investigación de accidentes Año 2025	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
<b>ARAGON</b>	<b>49</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>83</b>

En relación a la gestión de accidentes de trabajo, también debe destacarse la gestión de los **avisos del SOS-112**, que se trasladan al Instituto y sobre los que se hace una valoración técnica para determinar cómo proceder con cada uno en función de la tipología del accidente y de la información que se deriva del mismo. Han sido **más de 300 avisos** los recibidos en Aragón a lo largo del año 2025.

En relación a estos avisos, y cuando se precisa de más información se realiza una solicitud de Informes de Investigación de Accidentes a las empresas implicadas, cuando por sus características o con resultado de lesiones Leves se decide no realizar investigación propia del accidente, pero se pretende conocer mejor como se han producido los hechos y cómo han sido gestionados por las empresas. Se han solicitado más de 100 informes a empresas con su posterior estudio técnico.

Además, también se han gestionado **requerimientos del Juzgado de accidentes leves**, en los que a nivel técnico se recaba la información necesaria y se remite informe técnico. Han sido un total de **23 intervenciones** de este tipo.

### **Programa de Prevención de Siniestralidad en Trabajos en Cubiertas**

Durante el año 2025 se ha iniciado por parte del ISSLA un programa específico que pone el foco en los trabajos realizados en las cubiertas de los edificios, dada la alta tasa de siniestralidad en este tipo de trabajo, así como la gravedad de dichos accidentes.

Los objetivos del programa CUBIERTAS son los siguientes:

- 1.1. Análisis de la gestión de la prevención relativa al riesgo de caída a distinto nivel (en adelante CDN) por la ejecución de trabajos en cubiertas, al objeto en particular de determinar si es adecuada o no:
  - 1.1.1. La identificación y evaluación del riesgo de caída a distinto nivel y las medidas preventivas y de protección establecidas para eliminarlo o reducirlo.

- 1.1.2. El cumplimiento de las medidas establecidas en la documentación preventiva frente al riesgo de caída a distinto nivel.
  - 1.1.3. La formación e información recibida por los trabajadores que ejecuten los trabajos frente al riesgo de caída a distinto nivel.
  - 1.1.4. La aptitud médica de dichos trabajadores
- 1.2. Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad durante la realización de este tipo de trabajos, al objeto de reducir en particular, la siniestralidad laboral por caída a distinto nivel derivada de ellos.
  - 1.3. Promover la atención y la acción preventiva de los distintos agentes intervinientes durante la realización de trabajos en cubiertas, frente al riesgo de caída a distinto nivel que puede existir en los mismos, recordándoles las obligaciones preceptivas en esta materia.
  - 1.4. Tener un conocimiento global y actualizado de la situación actual preventiva de las empresas que realizan trabajos sobre cubiertas. Esta información podrá posibilitar, en su caso, el desarrollo de futuras acciones específicas.
  - 1.5. Informar y promocionar las buenas prácticas en la gestión del riesgo de caída a distinto nivel durante la realización de trabajos en cubiertas.

Este programa se centra fundamentalmente en trabajos sobre cubiertas, incluyendo las reformas o sustitución de cubiertas, instalaciones, mantenimiento, reparación, asilamiento, impermeabilización, etc.

En cuanto al ámbito de aplicación, este Programa consta de dos vertientes diferenciadas:

Campaña informativa: dirigida a empresas que en base a su actividad pudieran realizar trabajos sobre cubiertas, facilitándoles información en relación al riesgo de caída de altura existente en estos trabajos y medidas de prevención a adoptar frente al mismo, difundiendo de forma activa la adopción de mejores

condiciones de trabajo, al objeto de reducir la accidentalidad por caídas a distinto nivel en estas actividades.

Campaña técnica: se llevará a cabo un estudio de situación, implementado sobre empresas no definidas a priori, que comuniquen la ejecución de trabajos incluidos en el alcance del programa, así como sobre cualquier otra de la que se tuviera conocimiento por parte del ISSLA que no hubiese efectuado la correspondiente comunicación de apertura de centro de trabajo.

El número de visitas realizadas durante el año 2025 por parte de los técnicos del ISSLA es de 68, teniendo en cuenta que el desarrollo técnico de dicho programa ha tenido lugar en el segundo semestre del año.

VISITAS PROGRAMA CUBIERTAS Año 2025	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGÓN
TOTAL	31	24	13	68

## Programa de Investigación de daños por enfermedades profesionales

Este programa se inició en 2021 con una serie de actuaciones de seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de la gestión preventiva, y actuaciones de comprobación de las condiciones de trabajo.

La Campaña 2024/2025 del Programa de Enfermedades Profesionales por el procedimiento armonizado de investigación ha sido planificada y en coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social de Aragón. En relación a esta campaña, las Enfermedades Profesionales estudiadas desde el ISSLA fueron un total de 10, con la siguiente distribución:

Investigación Enfermedades Profesionales Procedimiento Armonizado							
Grupo EP (Anexo I, RD 1299/2006)	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	TOTAL
<b>ARAGÓN</b>	0	6	0	1	2	1	10

La investigación de cada caso se realizó con la ITSS de forma conjunta con la médica del trabajo del ISSLA.

En relación a la campaña 2025/2026, las Enfermedades Profesionales estudiadas desde el ISSLA serán un total de 34 (26 en Zaragoza, 5 en Huesca y 3 en Teruel) con la siguiente distribución:

CC.AA.	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGÓN
<b>Grupo 1 (agentes químicos):</b>	2	1		<b>3</b>
<b>Grupo 2 (agentes físicos):</b>	5		1	<b>6</b>
<b>Grupo 3 (agentes biológicos):</b>	5	3		<b>7</b>
<b>Grupo 4 (enfermedades causadas por inhalación):</b>	2			<b>2</b>
<b>Grupo 5 (enfermedades profesionales de la piel):</b>	12	2	1	<b>15</b>
<b>Grupo 6 (agentes carcinogénicos):</b>			1	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>34</b>

A lo largo de los meses de julio y agosto/2025 se ha realizado desde el ISSLA la consulta en el sistema CEPROSS (para el periodo 01/07/2024 hasta 30/06/2025) de los partes cerrados con la calificación de Enfermedad Profesional por parte de las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, ajustada a la anterior distribución por los grupos de Enfermedades Profesionales del Anexo 1 del RD 1299/2006.

A partir del mes de noviembre se comenzaron las visitas e investigaciones de la nueva campaña de manera conjunta con ITSS a las empresas seleccionadas que cumplen los criterios según el agente causal. Este programa es plurianual, con finalización prevista para el mes de junio/2026.

## Programa de investigación de accidentes no traumáticos

El ISSLA realizó en 2025 un Programa de investigación de daños por enfermedades causadas/agravadas por el trabajo entre las que se encuentran incluidos todos los **Accidentes no Traumáticos**, partiendo de la información estadística disponible con los datos de los partes comunicados correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma en los 4 trimestres de 2024 en el sistema PANOTRATSS, con su cruce y consulta en Delt@.

Este sistema PANOTRATSS permite la creación de un fichero de datos de aquellas enfermedades, no incluidas en la lista de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, y también las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva de un accidente laboral.

Se investigaron e identificaron las causas y hechos origen de **los casos en Aragón declarados en PANOTRATSS en el año 2024 de todas las enfermedades notificadas**, y la comprobación del cumplimiento por parte de las empresas y servicios de prevención de su investigación y de la gestión preventiva realizada. En 2024 se comunicaron **108 partes de patologías no traumáticas**, 90 fueron enfermedades causadas por el trabajo y 18 enfermedades o defectos agravados por el trabajo.

En la selección de empresas se establecieron los siguientes criterios:

- Ocurridas en empresas de Zaragoza, Huesca y Teruel. Se descartaron a las Administraciones Públicas y trabajadores autónomos. Hacen un total de 90 expedientes.

Para el desarrollo del Programa se contó con el personal técnico PRL de la Sección de Ergonomía y Psicosociología del ISSLA de Zaragoza, junto con el personal técnico del ISSLA de Huesca y de Teruel. En este segundo programa han sido investigados un total de 90 accidentes no traumáticos con el siguiente desglose:

<b>PROGRAMA PANOTRATSS 2025</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>Nº TOTAL DE EXPEDIENTES</b>
ZARAGOZA	64
HUESCA	25
TERUEL	11
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

El análisis de estas patologías permite identificar los factores de riesgo específicos ligados a estas enfermedades, evaluar los riesgos, establecer las medidas preventivas para evitar la aparición de nuevos casos, y realizar la vigilancia de la salud específica. Con esta información, se pueden diseñar estrategias de prevención más eficaces, mejorar las condiciones de trabajo y reducir la incidencia de estas enfermedades.

El estudio sistemático de las patologías no traumáticas proporciona datos epidemiológicos valiosos que pueden ser utilizados para diseñar políticas de salud laboral y mejorar la vigilancia de las enfermedades relacionadas con el trabajo.

Por tanto, este programa es esencial para avanzar en el reconocimiento, prevención y tratamiento de las patologías no traumáticas causadas o agravadas por el trabajo. Su realización contribuirá a mejorar la salud laboral, proteger los derechos de las personas trabajadoras y fortalecer las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Estas investigaciones se plantean como una colaboración mutua entre la administración, la empresa y sus recursos preventivos con el fin de saber lo que está sucediendo a nivel preventivo, corregir defectos, proponer soluciones, y colaborar a mejorar el ambiente laboral al que están sometidos los trabajadores.

Se han establecido en este programa las siguientes fases:

FASES GENERALES DEL PROGRAMA	CRONOGRAMA						
	JUNIO 2025	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2025
1. Diseño del programa							
2. Diseño metodológico							
3. Trabajo de campo							
4. Análisis e interpretación de resultados							
5. Conclusiones							
6. Informes individualizados e informe global							

FASES Y ACTUACIONES DEL PROGRAMA	CRONOGRAMA						
	JUNIO 2025	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2025
<b>1. Diseño del programa</b> Revisión de antecedentes, definición del programa, alcance, objetivos, planificación.							
<b>2. Diseño metodológico</b> Métodos de obtención de datos, instrumentos, delimitación de la población objetivo.							
<b>3. Trabajo de campo</b> Explotación de datos del sistema DELTA y PANOTRATSS Búsqueda de datos de contacto de las empresas y personas de referencia. Información a las empresas sobre el programa, vía telefónica y correo electrónico. Requerimiento de documentación mediante email, notificaciones electrónicas, y reuniones, en su caso. Seguimiento de las notificaciones y solicitud de documentación pendiente Recepción de la documentación requerida y registro de los datos obtenidos. Visita técnica a la empresa de revisión de las condiciones de trabajo. Cumplimentar base de datos de cada uno de los expedientes.							
<b>4. Análisis e interpretación de resultados</b> Revisión y análisis (cuantitativo y cualitativo) de la documentación e información recabada. Realización de estadísticas del programa. Identificación de problemas detectados, deficiencias, acciones correctivas y propuestas de mejora. Interpretación de resultados.							
<b>5. Conclusiones</b> Conclusiones y Propuestas de mejora.							
<b>6. Informes</b> Informes individualizados por empresa. Informe global.							

**Programa de investigación de Accidentes de Trabajo por Patologías no Traumáticas de causa cardiovascular y /o cerebrovascular (PIANT-CV):**

El ISSLA, dentro del marco de colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras Institutos de las Comunidades Autónomas, se ha involucrado en el ensayo de campo de un cuestionario elaborado por el **Subgrupo para investigación de las variables asociadas a los accidentes de trabajo por causa cardiovascular y/o cerebrovascular (PIANT)**, que fue constituido como fruto de las actuaciones contempladas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, donde figura el compromiso de diseñar, ensayar y aplicar un instrumento para la investigación de los accidentes de trabajo por causa cardiovascular y/o cerebrovascular.

Este subgrupo queda enmarcado en el Grupo de trabajo de Enfermedades Profesionales de la RISST (CCAA – INSST).

Se ha recabado información de todos los accidentes GRAVES, MUY GRAVES o MORTALES ocurridos en Aragón, en población asalariada, excluidos in itinere, que cumplan simultáneamente los siguientes criterios según las variables y códigos Delt@:

VARIABLE DELT@	CATEGORÍAS INCLUIDAS	CÓDIGO DELT@
Situación Profesional	Asalariado/a	1 , 2
Lugar del accidente	En el centro habitual, En desplazamiento, En otro centro	1,2,4
Forma o contacto que provoca la lesión	Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	90
Parte del cuerpo lesionada	Cabeza, cerebro, nervios craneales, vasos cerebrales. Región torácica, incluidos órganos.	11, 42
Gravedad	Grave, muy grave, mortal	2,3,4

En total los accidentes estudiados hasta el 31 de diciembre de 2025 han sido 14; de los cuales 5 accidentes fueron mortales y 9 graves.

El programa finalizará en abril/2026 reportando la cumplimentación de la base de datos proporcionada por el INSST. Fruto del programa está prevista la publicación de un informe anonimizado con las conclusiones alcanzadas a nivel nacional y a nivel territorial (en Aragón): que recogerá de forma sintética el conjunto de actuaciones realizadas, sus resultados y las conclusiones y recomendaciones a las que conduce la interpretación de toda la información recabada, que podrá ser la base para otras actuaciones preventiva.

### **Informes sobre Planes de Trabajo con Riesgo de Exposición a Amianto**

Los técnicos realizar informes sobre los Planes de Trabajo presentados por empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), para la realización de trabajos con riesgo de exposición al amianto. Sobre estos Planes presentados, se emite informe del ISSLA y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), para su posterior aprobación por la Autoridad Laboral, tal como establece el artículo 12.1 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. 396/2006, de 31 de marzo.

Planes de Trabajo Específicos 2025	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Nº DE PT AMIANTO PRESENTADOS	97	60	265	422

Desde la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial se gestionan los Planes Generales, mediante los cuales se evita en numerosas ocasiones de planes específicos cuando se trata de trabajos urgentes o de pequeña entidad, siendo un total de 31 planes generales los que se han aprobado a lo largo del año 2025.

Dentro de la actuación técnica en relación a los Planes de Trabajo para retirada de Amianto se ha continuado un Programa de intervención específico para las obras de La Romareda, dada la dimensión de dicha obra.

Consiste en la planificación de reuniones conjuntas, visitas y actuaciones iniciadas en julio de 2024 en colaboración con ITSS para el control de las obras para el derribo del estadio de fútbol ROMAREDA y futura construcción de la Nueva Romareda.

Participan en esta fase la Jefe de Seguridad y 2 técnicos del ISSLA junto con la Inspectora actuante.

Además, en el 2025 se ha actualizado la tramitación de solicitud de aprobación de planes de trabajo con Amianto. Este nuevo trámite incluye, como novedad principal, una **Declaración responsable** firmada por la empresa que asegure el cumplimiento del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, y un Modelo de Plan de Trabajo con amianto que facilita y orienta sobre los **contenidos mínimos** que debe incluir el documento a presentar por las empresas.

Aunque se minimiza la documentación a presentar, se advierte que dicha documentación deberá estar a disposición de la autoridad laboral, ya que en cualquier momento podrá ser requerida con fin de asegurar el cumplimiento de la legislación vigente.

Se ha puesto a disposición de las empresas nuevos modelos de comunicación de comienzo de obra a fin de facilitarles dicho trámite.

## PROGRAMA DE VISITAS A TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.

En el año 2025 se ha comenzado un programa que consiste en realizar visitas técnicas a obras en la que se desarrollan actividades relacionadas con la manipulación de materiales con Amianto.

Para ello se tienen en cuenta las comunicaciones de inicio de obra que se realizan tras las aprobaciones de los Planes de trabajo correspondientes, y se designa un técnico para la realización de dicha actuación.

Se han diseñado una serie de documentos técnicos para el desarrollo de este programa, como son:

- Un chek list que se cumplimenta por parte del técnico en la obra donde se contemplan aquellos aspectos de interés a tener en cuenta para comprobar el correcto desarrollo de los trabajos.
- Una hoja de visita donde se pueden identificar las posibles deficiencias encontradas durante la visita técnica.
- Un documento de comunicación a la Inspección de Trabajo en caso de encontrar deficiencias graves que se consideren de suficiente entidad como para enviar dicha comunicación.

El objetivo fundamental es comprobar, in situ, si los Planes de Trabajo presentados por las empresas autorizadas se están llevando a cabo de la forma prevista, corrigiendo y asesorando sobre las deficiencias que se puedan encontrar y verificando la seguridad de los trabajadores implicados en dichos procesos.

A lo largo de 2025 se han realizado 50 visitas en Aragón, distribuidas de la siguiente manera:

Visitas Amianto 2025	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total Aragón
Numero de visitas	17	4	26	49

## ACTUACIONES CON LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS, MANCOMUNADOS Y ENTIDADES AUDITORAS

Siguiendo las directrices que nos marca el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones posteriores, corresponde a la Dirección General de Trabajo, como Autoridad Laboral de nuestra Comunidad Autónoma, a través del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA):

- Acreditar a las entidades especializadas, con instalaciones principales en Aragón, para actuar como Servicios de Prevención Ajenos.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento de dichas entidades acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos en Aragón.
- Recibir las comunicaciones de las citadas entidades en cuanto a modificaciones de sus recursos humanos, recursos materiales, conciertos firmados, instalaciones, subcontrataciones y acuerdos de colaboración a través de la aplicación SERPA y tramitar las mismas cuando proceda sirviendo de puente con las autoridades laborales de otras Comunidades Autónomas.
- Recibir las Memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos y Mancomunados.
- Autorizar a las Personas o Entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas.

Otra de las tareas es atender a cuantas consultas se formulen desde los Servicios de Prevención Ajenos o Mancomunados y de las Entidades Auditoras.

A estas reuniones de seguimiento necesarias para cumplir dicho mandato, además de personal de nuestro ISSLA, asistieron los responsables de la Dirección General de Salud Pública y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Previamente se les envió una notificación para fijar la fecha de la reunión y para requerir que aportaran por anticipado la siguiente documentación para su estudio previo:

- Número de conciertos con empresas con las que tienen concertada la Medicina del Trabajo.
- Número de trabajadores de dichas empresas, incluidos en el concierto de Medicina del Trabajo: en Aragón y en España.
- Número de acuerdos de colaboración y número de trabajadores afectados: distinguiendo cuando actúan como SPA principal y como colaborador.

Son **seis** las entidades acreditadas por Aragón y sobre las que se realiza el seguimiento.

### **PROGRAMA TEMPOREROS**

Este programa se centra en el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por personas y entidades beneficiarias de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación del acondicionamiento de alojamientos destinados a trabajadores y trabajadoras temporales del sector agropecuario en Aragón para el año 2025.

Los técnicos del ISSLA efectuaron 2 visitas a las empresas beneficiarias de dichas subvenciones, 1 en la provincia de Zaragoza y 1 en la de Huesca, con el fin de supervisar la realización de las acciones subvencionadas: las reformas, acondicionamientos o ampliaciones de inmuebles, así como las visitas a los módulos prefabricados cuyo objeto sea el alojamiento de trabajadores y trabajadoras temporales del sector agropecuario en Aragón, para comprobar el cumplimiento de las condiciones mínimas suficientes de habitabilidad exigidas por la legislación vigente.

Posteriormente se emitieron los correspondientes informes técnicos, requeridos por la Dirección General de Trabajo al objeto de resolver la concesión de la convocatoria.

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS:

Una de las funciones importantes que realiza el ISSLA es la de coordinación con otras instituciones autonómicas y estatales, entre las que se encuentra el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante grupos de trabajo específicos y, muy especialmente, a través de la participación en los diferentes grupos de trabajo y subgrupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desde el ISSLA se hace un esfuerzo considerable por participar en la gran mayoría de grupos técnicos que se ponen en marcha desde el Instituto y la Comisión Nacional, puesto que esto nos permite mantener la información actualizada sobre la evolución y desarrollo de las distintas materias, y además aportar toda el valor técnico y la visión concreta de nuestro territorio ante el Estado y otras CCAA, además de fortalecer los lazos de unión con el resto de Instituciones.

Incluso en algunos de estos grupos Aragón ejerce la Presidencia o la función de portavoz.

Así a lo largo del 2025 han sido numerosas las participaciones de los técnicos representando Aragón en los diferentes grupos, ya sea presencialmente o telemáticamente.

### 1.2.1. Participación en los grupos del INSST:

- Grupo de Trabajo de Límites de Exposición Profesional Españoles.
- Accidentes de trabajo investigados (BINVAC).
- Grupo Análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo
- Grupo Trabajo de Agentes Físicos
- Grupo Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ).
- Grupo Agentes Cancerígenos y Mutágenos
- Análisis de Enfermedades Profesionales
- Sistema de Asesoramiento Público: Prevención10.es
- Análisis de los Accidentes asociados a Tractores y Maquinaria Agrícola y Forestal.

### 1.2.2 Participación en grupos de CNSST

- Grupo de Trabajo de Valores Límite
- Grupo Sílice Cristalina Respirable.
- Grupo de Riesgos Psicosociales y Salud Mental
- Grupo de Transición Digital, Ecológica y Demográfica
- Grupo de Trabajo Sector Agrario.
- Subgrupo de trabajo en Sector Agrario: Plan de Acogida de Trabajadores Migrantes y Temporeros.
- Grupo de Trastornos Musculo-Esqueléticos (TME)
- Grupo de Trabajo de Amianto
- Grupo Trabajo de Construcción
- Subgrupo Trabajo Actividades de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento
- Grupo Trabajo de Seguridad Vial Laboral
- Grupo de trabajo sobre Notificación y registro de accidentes de trabajo.

### 1.2.3 Otros grupos de participación:

- **Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. RESST.**

La Red Española está integrada dentro de una Red Europea que, coordinada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, tiene por objetivo proveer de información actualizada y precisa sobre diferentes temas de seguridad y salud que la propia Agencia incluye en sus publicaciones y estudios.

La Red Española está administrada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y está compuesta por organismos e instituciones sin ánimo de lucro y de relevancia en materia preventiva.

La Red Española está especialmente implicada en hacer llegar el mensaje contenido en cada campaña europea, destinada a promover distintos aspectos preventivos.

- **Participación en Subgrupo de Mejora de Competencia:**

Este curso es una actividad promovida por el Grupo de Trabajo de Enfermedades Profesionales que está integrado por expertos de los Institutos y Órganos Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo de las distintas comunidades, entre ellos el ISSLA, y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Se trata de una acción formativa que incluye el Procedimiento de Investigación de Casos de Enfermedades Profesionales publicado por el INSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y ensayado en campo.

Concretamente el ISSLA ha colaborado en 2025 con:

- ✓ Participación docente en la sexta edición del "Curso de investigación de casos de enfermedades profesionales para servicios de prevención" que se celebró en la modalidad presencial en Santiago de Compostela, el 18, 19 y 20 de febrero, destinada a personal técnico PRL y sanitario del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Galicia (ISSGA).
- ✓ Participación docente en la séptima edición del "Curso de investigación de casos de enfermedades profesionales para servicios de prevención" que se celebró en la modalidad presencial en Valencia, el 1, 2 y 3 de abril, destinada a personal técnico PRL y sanitario del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).
- ✓ Participación docente en la octava edición del "Curso de investigación de casos de enfermedades profesionales para servicios de prevención" que se celebró en la modalidad presencial en Santander, el 28, 29 y 30 de octubre, destinada a personal técnico PRL y sanitario del Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICASST).

- **Participación en el Comité de Acreditación de la “Red Española de Empresas Saludables” del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. REES.**

La Red Española de Empresas Saludables (REES) tiene como objetivos reconocer el trabajo de las empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores, así como promover la cultura de la salud y el intercambio de experiencias empresariales.

El Comité de Verificación de la REES se encarga de analizar y valorar los expedientes y Memorias para el reconocimiento del trabajo de las empresas en Promoción de la Salud en el Trabajo (PST) que lo solicitan a nivel nacional, otorgado por el INSST.

El reconocimiento de buenas prácticas en PST es un proceso de evaluación por etapas, coordinado por el Departamento de Promoción de la Salud en el Trabajo (DEPROSEL) del INSST que finaliza en una decisión colegiada por el Comité Técnico de Evaluación (CTE), integrado por:

- El INSST (a través del Departamento coordinador DEPROSEL)
- Ministerio de Sanidad
- Consejo Superior de Deportes-Subdirección General de Ciencias del Deporte
- Institutos de Seguridad y Salud en el Trabajo u Órganos Técnicos de las CCAA: entre ellos Aragón, a través del ISSLA, desde la constitución de este Grupo de Trabajo.

Cada expediente es revisado por 3 personas (1 persona relatora y 2 personas revisoras), que deben elaborar un informe resumen que argumente el resultado de las evaluaciones.

- **Participación en la MESA TÉCNICA ACCIDENTES GRAVES**

Se analiza la documentación de accidentes graves correspondiente a distintos expedientes a través de SINERGIA. Este año han sido 42 los expedientes analizados, y ha dado lugar a la emisión de un informe de subsanación de deficiencias.

Se asiste a una reunión celebrada en diciembre.

## 2. GESTION ADMINISTRATIVA

### 2.1 GESTIÓN DE REGISTROS:

- **Recepción de partes de accidente con baja y sin baja por el sistema informático DELTA@**

En el ISSLA se reciben los Partes de Accidente de Trabajo, con Baja y sin Baja que llegan por el sistema DELT@. Se importan a nuestra Base de Datos para ejecutar en los mismos filtros de control que permiten la detección de errores, con el consiguiente rechazo para su corrección por parte de la correspondiente Entidad Gestora Colaboradora. Tras la subsanación de los mismos, se efectúa su validación.

Posteriormente, se efectúa el tratamiento estadístico de los datos obtenidos para su publicación y para el desarrollo de programas de actuación por los técnicos del ISSLA.

En el año 2025 se han gestionado desde el ISSLA un número significativo de partes de accidentes:

#### PARTES DE ACCIDENTES EN ARAGÓN

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
<b>Con Baja</b>	14.487	4.450	2.092	21.029
<b>Sin Baja</b>	18.285	5.640	2.680	26.605
<b>TOTAL</b>	32.772	10.090	4.772	<b>47.634</b>

- **Habilitación Libro de Subcontratación**

El Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, establece que cada contratista, con carácter previo a la

subcontratación con un subcontratista o trabajador autónomo de parte de la obra que tenga contratada, deberá obtener un Libro de Subcontratación habilitado que se ajuste al modelo normalizado.

En el año 2025 la habilitación de dichos Libros de Subcontratación se ha gestionado por el ISSLA en las tres provincias aragonesas mediante el procedimiento de tramitación telemática online incorporado en el portal del Gobierno de Aragón.

Durante el año 2025 **se han notificado 6.780 habilitaciones**, sin contar las modificaciones o solicitudes rechazadas que se han llevado a cabo, siendo todas ellas gestionadas en el plazo establecido de máximo 30 días hábiles.

#### LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
TOTAL	3822	1738	1220	<b>6.780</b>

- **Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA)**

Todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones incluidas en el ámbito del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, deben inscribirse ante la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales, por lo que desde el Instituto se procede a la tramitación del registro de estas empresas cuando sus instalaciones principales se encuentran en Aragón.

A lo largo de 2025 se han solicitado 21 **inscripciones nuevas** de empresas en este registro: 2 en Huesca, 3 en Teruel y 16 en Zaragoza.

Con respecto a los informes técnicos realizados para comprobar si procede o no la inscripción en base a la documentación presentada, el 100% de informes realizados en plazo establecido en nuestra carta de servicios de 30 días hábiles.

Registro RERA	Teruel	Huesca	Zaragoza	Aragón
Nº Inscripciones RERA 2025	3	2	17	22

- **Registro de Empresas Acreditadas (REA)**

El Registro de Empresas Acreditadas tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales. Toda empresa que pretenda ser contratada o subcontratada para trabajos en una obra de construcción, deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la autoridad laboral donde esté ubicado el domicilio social de la empresa. Las empresas que contraten o subcontraten la realización de cualquier trabajo en una obra, deberán acreditar que sus empresas contratistas o subcontratistas están inscritas en el Registro, solicitando para ello un certificado de inscripción.

El REA ha sido diseñado y puesto en marcha conforme a lo expuesto en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Los datos de la solicitud y los documentos necesarios se aportan on line a través de la plataforma creada por el Ministerio de Trabajo y Economía social y se gestionan por la dirección general de Trabajo del Gobierno de Aragón, a través del ISSLA.

A lo largo del 2025 se han realizado formalmente **un total de 1933 solicitudes de inscripción**: inscripciones (880) , renovaciones (795) y modificaciones (58). Todas ellas han sido resueltas en el plazo establecido y comprometido en la carta de servicios de 30 días hábiles.

- **Registro de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud**

Por el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones de designación y constitución de los mismos, las empresas han comunicado, para su Registro, los Delegados de Prevención y la constitución de los Comités de Seguridad y Salud para las empresas de más de 50 trabajadores.

El 24 de junio de 2016 se publica en el BOA el Decreto 72/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 110/2005, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Delegados de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud y se regula el depósito de las comunicaciones de designación y constitución de los mismos.

Este registro se gestiona desde el Instituto donde se reciben las solicitudes para altas y bajas en la inscripción, así como la emisión de certificados que acrediten dicha situación.

En 2025 se han emitido un total de **28** certificados.

- **Comunicaciones de apertura de centros de trabajo**

El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA), en sus dependencias provinciales, los Gabinetes de Huesca, Teruel y Zaragoza, se ocupa de la tramitación oficial, de las comunicaciones de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo, así como cualquier modificación importante que se produzca en los mismos.

Estas comunicaciones se ponen en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a fin de que ésta ejerza sus competencias específicas.

Este registro permite la elaboración, difusión y análisis de estadísticas para generar programas de prevención de riesgos laborales que ayuden a promover la mejora de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

A lo largo de 2025 se han gestionado en Aragón las siguientes comunicaciones de aperturas de centros de trabajo:

## COMUNICACIONES APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL ARAGÓN
<b>Nueva creación</b>	7.395	3.249	838	11.482
<b>Reanudación actividad</b>	69	21	7	97
<b>Cambio actividad</b>	13	1	2	16
<b>Traslado</b>	71	14	0	85
<b>TOTAL</b>	7.548	3.285	847	<b>11.680</b>

- **Registro de empresas que han solicitado exención de auditorías**

En el ISSLA se reciben y registran las notificaciones sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoría del sistema de prevención de la empresa, Anexo II del Reglamento de los Servicios de Prevención.

En el año 2025 se han gestionado 2 solicitudes dentro de este apartado.

## 2.2 GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Desde la sección de administración del Instituto se desarrollan asimismo todas las tareas relacionadas con la gestión ordinaria de la documentación y la relación electrónica tanto con otras instituciones y administraciones públicas como con los particulares;

- Comunicaciones
- Notificaciones
- Facturación
- Registro general de entrada y salida

### 3.SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN:

#### 3.1 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS:

Durante el año 2025, la mayor parte de los eventos y actividades formativas se han llevado a cabo en la modalidad presencial.

En relación con las actividades desarrolladas, destaca I Jornada de Enfermedad Profesional del INSST, en colaboración con ISSLA, celebrada en Zaragoza con el objetivo analizar y visibilizar el impacto de las enfermedades profesionales y su relación con las condiciones de trabajo.



En concreto, esta jornada responde a los Objetivos 1 y 4 de la Estrategia Española de SST:

- Objetivo 1: Mejorar la identificación y diagnóstico de enfermedades profesionales, visibilizando la infranotificación y la baja representación de casos como los de origen cancerígeno.
- Objetivo 4: Facilitar la empleabilidad y el retorno al trabajo de personas que han superado enfermedades como el cáncer.

Una jornada donde se dieron a conocer proyectos de investigación de casos reales, y donde se mostraron iniciativas del INSST sobre cáncer de origen laboral y propuestas para la reincorporación al trabajo.

Además, durante el año 2025 se han celebrado múltiples eventos, que estaban incluidos en la actividad programada por el ISSLA.

Su personal técnico ha presentado comunicaciones, ponencias, etc. en diversos actos de carácter autonómico y nacional, formativo y divulgativo, con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se indican algunos de estos eventos realizados en 2025.

### **3.1.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS:**

Desde el ISSLA a lo largo de 2025 se ha participado en diferentes actividades formativas, como organizador, ponente o colaborador.

Entre ellas; destacar la participación en las siguientes jornadas:

<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS y EVENTOS</b>
Jornada PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS ORGANIZACIONES
Jornada Riesgos Psicosociales: Implementación de la Norma ISO 45003
Encuentro del Foro Organizaciones Saludables (FORSA): EMPRESAS SALUDABLES Y BIENESTAR EMOCIONAL
Jornada de Seguridad Laboral con Fundación Laboral de la Construcción
Jornada PREVENCIÓN EXPOSICIÓN AL POLVO DE SILICE CRISTALINA
Jornada de Seguridad ATMOSFERAS EXPLOSIVAS
Jornada de PRL SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
Jornada de PRL SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES CON ROBOTS
Jornada de sensibilización: INFORME CESA DE SEGURIDAD LABORAL
Jornada Gestión e investigación de accidentes de Trabajo.
Participación en la I Jornada de Riesgo Químico, organizada por MAZ

Jornada de FLC; SOLUCIONES INNOVADORAS EN PRL

Congreso de la Sociedad Aragonesa y Riojana de Medicina del Trabajo - SARSAL

Jornada técnica de prevención en riesgos laborales: innovación y nuevos retos  
(Ministerio de Defensa)

Jornada EMPRESA SALUDABLE organizada conjuntamente con AJE

Participación en encuentros AIRBE relacionados con prevención de riesgos

Jornada: Proyectos de promoción de la salud en las organizaciones (con la  
colaboración de ASEPEYO)

Participación en la semana de la cultura preventiva Base Aérea

Jornada La revolución de la empresa saludable. Espacio Ibercaja

Jornada Implementación de la Norma ISO 45003

A destacar en 2025:

## **VI ENCUENTRO RED ARAGONESA DE EMPRESAS SALUDABLES 2025**

El 26 de noviembre de 2025 se celebró el VI encuentro de la Red aragonesa de empresas saludables, en el salón de actos del Centro de Tecnologías Avanzadas de Zaragoza, donde se entregó un reconocimiento a las 23 nuevas empresas adheridas a dicha red en la última convocatoria.

## **9º CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Los días 6 y 7 de noviembre se celebró el 9º Congreso Nacional de PRL organizado por la Universidad de Zaragoza con el objetivo de establecer un lugar común para la reflexión en materia de prevención, y en el que estuvo presente tanto el ISSLA como la Dirección General de Trabajo.

Bajo el título “Seguridad y Salud Laboral de la estrategia 2023-2027. Actualidad, retos y papel de la IA en sus objetivos”, reunió a asistentes de todas las partes del territorio Nacional con un gran éxito de participación y ponencias.

## **CURSO DE PRL PERSONAL MINISTERIO DE DEFENSA**

Técnicos del ISSLA en colaboración con personal del Ministerio de Defensa, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, de la Guardia Civil de Tráfico y técnicos de la Mutua Asepeyo impartieron, entre febrero y marzo de 2025, la VII edición del Curso de nivel básico de prevención en riesgos laborales, para personal civil y militar adscritos a los Servicios de Prevención del Ejército del Aire de la Base Aérea de Zaragoza, de la Subinspección General del Ejército de Tierra de Zaragoza y a las unidades, centros u organismos ajenas a los ejércitos de la Subdelegación de Defensa y del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, con una duración de 60 horas, orientado para el desempeño de los cometidos de las funciones de nivel básico.

Gracias a esta colaboración se han podido formar, presencialmente, 30 Técnicos Básicos en Prevención, pertenecientes a las Fuerzas Armadas en Aragón buscando integrar la prevención en la gestión general del centro de trabajo, siendo el objetivo de los Servicios de Prevención, lograr lugares y ambientes de trabajo seguros eliminando o disminuyendo los posibles riesgos en todas las fases de actividad e implicándose en la promoción de la salud.

### **3.1.2 ATENCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA: publicaciones y estadísticas**

#### Documentos Mensuales

- Informes Mensuales de Accidentalidad.
- Relación de Accidentes Leves. Dos informes/mes
- Relación de Accidentes Leves en el Sector Agrícola. Informe mensual
- Informe de Comunicación de Accidentes fuera de plazo por empresas y Mutuas.
- Análisis mensual datos del CEPROSS de Enfermedad Profesional
- Trimestralmente: Información de Siniestralidad Laboral por Comarcas

#### Documentos Anuales

- Informes de Siniestralidad
- Elaboración de Tasas de Accidentalidad

- Memoria ISSLA
- Informe del Programa de Alta Tasa.

Destacar que en el año 2025 se han contabilizado más de **3.000 consultas** telefónicas acerca de la gestión propia del Instituto, tanto referidas a cuestiones técnicas como administrativas.

### **3.1.3. CARTA DE SERVICIOS**

El Decreto 115/2012, de 8 de marzo, regula las Cartas de Servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma, estableciendo la obligatoriedad de disponer de la misma a todas las unidades que atiendan o presten servicios a los ciudadanos.

El B.O.A de 18 de noviembre publicó la Orden EPE/1659/2022, de 8 de noviembre, por la que se aprobaba la Carta de Servicios del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

En la Carta de Servicios se recogen:

- 1- Principales normas que regulan la prestación de servicios objeto de la Carta.
- 2- Relación de las prestaciones o servicios dispensados.
- 3- Derechos de la ciudadanía en relación a los servicios prestados.
- 4- Compromisos de calidad que se asumen, indicadores de calidad y modos de medición.
- 5- Sistemas de participación y colaboración de la ciudadanía en la mejora de la prestación del servicio.
- 6- Medidas adoptadas en relación con la protección del medio ambiente, la salud laboral, la igualdad de género o la calidad del servicio.

En el mes de febrero de 2025 se remitió dicha Carta a la Inspección General de los Servicios del Gobierno de Aragón, a fin de cumplir con la obligación legal que lo así lo dispone y poner a disposición de los ciudadanos la información relativa al cumplimiento de dicha gestión.

### 3.2 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA:

- Actuaciones técnicas a requerimiento

En base a sus competencias, el ISSLA recibe requerimientos y consultas técnicas de distintas entidades y organismos, como: Inspección de Trabajo, Administración, Juzgados, Agentes sociales, representantes de los trabajadores en las empresas. En respuesta a estos requerimientos se realizan informes para resolver las consultas planteadas, así como visitas a las empresas e informes técnicos sobre las condiciones de trabajo, gestión preventiva o salud laboral que se hubieran requerido.

Según su origen pueden ser de:

- Inspección de Trabajo y Seguridad Social y otros Organismos Oficiales.
- Empresas, Sindicatos, Delegados de Prevención, Trabajadores.

Han sido más de 40 las intervenciones de esta tipología que se han llevado a cabo desde el Instituto.

### 3.3 TUTORIZACIÓN ALUMMNOS PRÁCTICAS

Desde la Unidad de Medicina del Trabajo se ha llevado a cabo en colaboración con la Unidad Docente Multiprofesional de Medicina y Enfermería del trabajo del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, la impartición de actividades de formación a medida, dirigidas al mejor conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, contribuyendo a completar la formación y capacitación de futuros profesionales sanitarios. Durante los meses de abril y de julio pasaron el rotatorio tres Residentes de Medicina del Trabajo y una Residente de Enfermería del Trabajo.

Este año 2025, desde la Unidad de Seguridad e Higiene se realizó el seguimiento y ejercicio de funciones de tutor desde el ISSLA en las prácticas de un alumno del grado superior en "Prevención de Riesgos Profesionales" en el IES Virgen del Pilar de Zaragoza. La Formación en Centros de Trabajo consiste en la realización de 400 horas, que se desarrollaron entre el mes de marzo y el mes de junio de 2025.

## 4. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

Una de las funciones importantes que realiza el ISSLA es la de coordinación con otras instituciones autonómicas (Consejerías de Educación, Sanidad, Economía, Industria, Administraciones Locales, Servicios de emergencia, Agentes sectoriales, etc.) y con la Administración General del Estado, especialmente con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Administración de Justicia.

Entre otros ejemplos, cabe destacar:

- Realización de informes técnicos para la tramitación de Coeficiente reductor de la edad de jubilación para trabajos realizados por cuenta ajena en empresas mineras. Se han realizado un total de **6 informes** técnicos en 2025.

### 4.1 CONSEJO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (CASSL)

El CASSL es el órgano colegiado asesor de participación institucional en la planificación, programación, organización y control de la gestión del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

La Comisión Permanente del CASSL está constituida por el Presidente, que es el director general de Trabajo y representantes de cada una de las partes que integran el Consejo. Por la administración pública, el representante de la DG de Salud Pública y el director territorial de ITSS; representantes de los sindicatos más representativos (UGT, CCOO) y representantes de las organizaciones empresariales (CEOE-Aragón, CEPYME-Aragón), actuando como secretaria la directora del ISSLA.

Durante el año 2025 se han celebrado varias reuniones:

- Una reunión de la Comisión Permanente en el mes de mayo.
- Una reunión del Pleno en septiembre.

- Dos reuniones del grupo de trabajo sobre riesgos psicosociales; una en el mes de junio y otra en octubre.
- Una reunión del grupo de trabajo de amianto, en el mes de marzo.

A lo largo de dichas reuniones se ha dado cuenta a los miembros de la programación de la actuación del Instituto, así como de los proyectos a desarrollar. También se ha tomado en consideración propuestas de trabajo a futuro y desarrollo de actuaciones conjuntas.

## 4.2 RED DE EMPRESAS SALUDABLES

La Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES) es una iniciativa del Gobierno de Aragón que aúna a empresas aragonesas que implementan acciones que facilitan el desarrollo individual y la mejora de las condiciones de trabajo a través de la Promoción de la Salud.

Se trata de potenciar la incorporación de la Promoción de la Salud por parte de las empresas en la gestión de su organización, proyecto que se fortalece en la nueva Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027.

La Promoción de la salud en el lugar de trabajo supone aunar los esfuerzos de los empresarios los trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo.

Por lo tanto, las empresas miembros de la Red van más allá del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud de sus trabajadores.

### OBJETIVOS DE LA RED

- Identificar proyectos de promoción de la salud que se estén llevando a cabo en las diferentes empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón para mejorar su visibilidad y reconocimiento.
- Fomentar la realización de experiencias nuevas y apoyar la consolidación de las líneas de actuación y los equipos de trabajo ya existentes en las empresas para que los proyectos tengan sostenibilidad

y continuidad y se ajusten a las mejores prácticas desde el punto de vista científico.

- Facilitar la relación y el intercambio de información y experiencias entre las empresas integrantes en la Red, de forma que se favorezca la transferencia de modelos de buena práctica

Pueden integrarse aquellas que estén llevando a cabo proyectos de promoción de la salud entre las personas trabajadoras en la Comunidad Autónoma de Aragón, como parte de su estrategia empresarial. Todas, “sin distinción de tamaño, sector o actividad”: Microempresas, PYMES, Grandes empresas, Entidades públicas con/sin ánimo de lucro, ...

La Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES) se crea en enero de 2018, su gestión se lleva a cabo de forma conjunta por las direcciones generales competentes en materia de salud pública y trabajo, esta última a través del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA). El Equipo Coordinador de la RAES está integrado por personal técnico designado por ambos órganos directivos. Entre las funciones de este Equipo se encuentran, entre otras:

- Gestión de la RAES (ISSLA)
- Evaluación de proyectos saludables de empresas candidatas a integrarse en la RAES (ISSLA + DGSP)
- Evaluación de los requisitos de mantenimiento de las empresas dentro de la RAES (ISSLA + DGSP)
- Divulgación de la Promoción de la Salud en el Trabajo en empresas aragonesas (ISSLA)
- Organización de los Encuentros anuales de reconocimiento a las nuevas empresas adheridas a la RAES (ISSLA)
- Prospección de empresas candidatas a la RAES en acciones directas y divulgación en otros eventos (ISSLA)
- Asesoramiento a posibles empresas candidatas sobre la elaboración de proyectos saludables. (ISSLA)

La Red Aragonesa contaba con 74 empresas adheridas a la misma. En la última convocatoria, han sido 23 los proyectos presentados que han sido valorados como idóneos para la incorporación de esas empresas en la Red.

Así, son ya 97 empresas aragonesas las que forman parte de esta RED demostrando la sensibilidad del tejido empresarial aragonés por el bienestar de los trabajadores.

#### Actividad en 2025:

- En 2025 se han mantenido 5 reuniones del Equipo Coordinador.
- Se han evaluado 13 nuevos expedientes por parte del ISSLA.
- Apoyo y asesoramiento a las empresas que lo han solicitado para presentar sus proyectos/programas.
- Se han distribuido Notas Saludables desde el ISSLA
- Participación de la organización de varias jornadas y encuentros de difusión de la Red a lo largo del primer semestre del 2025.

Tras resolver la convocatoria de 2024, comenzó la organización de la convocatoria 2025 que conlleva entre otros aspectos las siguientes acciones:

1. Redacción y publicación en el BOA de esta convocatoria (Resolución de 24 de abril de 2025, de los Directores Generales de Trabajo y de Salud Pública, por la que se realiza la convocatoria de 2025, para la integración de empresas en la Red Aragonesa de Empresas Saludables).
2. Apertura del plazo de admisión de proyectos en el procedimiento electrónico, a partir del 10 de mayo de 2025.
3. Gestión documental de los expedientes recibidos desde el ISSLA (hasta el 10 de julio de 2025). Han sido 27 los expedientes recibidos.
4. Valoración de los expedientes por parte del Equipos Coordinador RAES del ISSLA (13 expedientes de ISSLA).

### 4.3 COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES:

Anualmente se establecen entre el Gobierno de Aragón y distintas organizaciones aragonesas convenios para la financiación de gastos derivados de acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2025 se ha realizado el seguimiento por parte de los técnicos del ISSLA de las actuaciones ejecutadas por las instituciones beneficiadas por estas subvenciones y que vienen reflejadas en la Orden de la Consejera que las concede.

Dicho seguimiento ha consistido en mantener contacto con los responsables de los convenios al objeto de ir comprobando la realización de las acciones reflejadas en los mismos, incluyendo asistencia a eventos programados y el examen de la documentación elaborada por las distintas organizaciones:

- CCOO- Aragón
- UGT
- CEPYME
- CEOE

### 4.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

- Universidad de Zaragoza

El Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, colabora con la Universidad de Zaragoza, participando con Catedr@ Maz en sus jornadas y premios a proyectos.

El objetivo de la Cátedra es, basándose en la evidencia científica, mejorar la asistencia sanitaria y las prestaciones rehabilitadoras y sociales de la misma, al trabajador que sufre un daño. Con este objetivo, apoya e incentiva proyectos de investigación en el ámbito de actuación de las prestaciones sanitarias, apoya la realización de tesis doctorales y proyectos fin de carrera, organiza formación continua para los profesionales de la salud y prácticas para estudiantes, y también lleva a cabo actividades de comunicación.

Desde el ISSLA se participó desde la Unidad de Medicina del Trabajo como miembro de la Comisión de Selección de los Premios Cátedra MAZ en su convocatoria 2025 a la mejor Tesis Doctoral, mejor Trabajo de Fin de la especialidad de Medicina del Trabajo, mejor Trabajo de fin de Máster y mejor Trabajo de Fin de Máster.

El 30 de junio de 2025 se celebró la Jornada de “Entrega de Premios de la Cátedra MAZ-UNIZAR Excelencia en la investigación Científica en Medicina del Trabajo “del 2025 en el Aula Magna del Paraninfo de la Universidad de Zaragoza. En ella se entregaron los galardones correspondientes a la IV edición de los premios Cátedra MAZ a la mejor tesis doctoral, al mejor trabajo MIR y al mejor trabajo de fin de máster.

En este mismo acto se contó con la participación del Catedrático de la Universidad de Córdoba, D. Pablo Pérez Martínez quien impartió la Conferencia Inaugural del acto “Perspectivas en Nutrición y estilos de vida: La visión de los sabios”

- **Fundación Laboral de la Construcción (FLC)**

Dentro del objetivo de desarrollar actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, la Dirección General de Trabajo a través del ISSLA colabora en el denominado “Plan PYME 10”, dirigido a todas las empresas de la construcción de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho plan pretende ayudar a las empresas mediante la realización de visitas por parte de técnicos de la Fundación Laboral de la Construcción, para evaluar el grado de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

En total se han realizado en 2025; 72 visitas documentales y 10 visitas de obra.



**Gobierno de Aragón**

**Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral**

C/ Bernardino Ramazzini, 5 - 50015 Zaragoza

976 716 669

[aragon.es/issla](http://aragon.es/issla)